



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0077 Sobre acreditación de la condición de residente. Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0074 Del **GP Popular**, sobre modificación de las bases del programa de gratuidad de los libros de texto. Página 2

EN TRÁMITE

8L/PNL-0089 Del **GP Mixto**, sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género. Página 3

8L/PNL-0090 Del **GP Mixto**, sobre gratuidad de los libros de texto escolares. Página 4

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0011 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno. (I-11). Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0406 Del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 7

8L/PO/P-0354 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0413 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0077 Sobre acreditación de la condición de residente.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 18/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acreditación de la condición de residente, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, por unanimidad, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste a su vez al Gobierno de España a que mantenga el sistema de acreditación mediante el DNI de la condición de residente, sin perjuicio de los mecanismos de control que puedan promoverse desde la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Canarias o en otros ámbitos de cooperación territorial del Estado con las comunidades y ciudades autónomas afectadas.

2.- Dar traslado del acuerdo precedente, para su conocimiento, al Parlamento de las Islas Baleares y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0074 Del GP Popular, sobre modificación de las bases del programa de gratuidad de los libros de texto.

(Publicación: BOPC núm. 120, 18/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre modificación de las bases del programa de gratuidad de los libros de texto, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 3.122, de 23/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “modificación de las bases del programa de gratuidad de los libros de texto” 8L/PNL-0074, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. A modificar, de acuerdo con la comunidad educativa y de cara al próximo curso escolar, las bases del programa de gratuidad de los libros de texto, de manera que accedan a él, en primer lugar, las familias con menos recursos económicos.

2. A solicitar al Gobierno de España el mantenimiento de la partida acordada entre ambos ejecutivos para el presente ejercicio presupuestario.

3. A solicitar al Gobierno de España que, a través del sistema de financiación autonómica y del mantenimiento de los convenios de cooperación territorial, mantenga una dotación económica suficiente para garantizar en todas las CCAA, y especialmente en Canarias, el acceso universal al derecho a la educación, y ello con unos mínimos de calidad y en todas las fases del proceso educativo.

Canarias, a 23 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.128, de 23/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la modificación de las bases del programa de gratuidad de los libros de texto(8L/PNL-0074), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición. Se añade un segundo y tercer apartado al texto de la PNL:

2- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que mantenga la actual financiación destinada a la gratuidad de libros de texto y que se amplíe la cobertura para Material Escolar a las familias con menos recursos.

3- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado a que corrija la minoración en las partidas destinadas al Ministerio de Educación que afectan al Programa de Libros de Texto, en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el año 2012, que en el caso de Canarias ha sufrido un recorte de 2.485.540 euros, un 72%.

En Canarias, a 23 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0089 Del GP Mixto, sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género.

(Registro de entrada núm. 3.509, de 7/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Mixto, sobre cumplimiento por Radiotelevisión Canaria de la normativa vigente en materia de igualdad de género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Fomento de Igualdad de Género, a instancias de la diputada Carmen Hernández Jorge, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos han sido los avances en materia de promoción de la Igualdad y en la Lucha contra la Violencia de Género, logros sin duda importantes en el ámbito normativo. Pero aún queda mucho camino por recorrer, estando hombres y mujeres en transición hacia la igualdad, para avanzar en las transformaciones necesarias, en la construir de la sociedad que queremos, en los modelos de convivencia a los que aspiramos.

Existe un entramado de actitudes, creencias, prejuicios y mitos que legitiman la desigualdad, la subordinación que está en la base de la legitimación de la violencia contra las mujeres. Es necesario favorecer actitudes y comportamientos de igualdad que rompan el esquema dominio-sumisión y transformen los estereotipos existentes.

Por tanto no se podrán producir cambios sustanciales hasta que no haya transformaciones de las mentalidades y de los supuestos patriarcales.

Se trata de transformar las referencias culturales que hacen de la sociedad un espacio de convivencia sin igualdad.

En este sentido nos parece que los medios de comunicación juegan un papel clave, decisivo, para avanzar en Igualdad y Prevenir la Violencia de Género.

La Constitución Española en su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas

de Protección Integral contra la Violencia de Género conforman un amplio marco legal que recoge el deber de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el papel que deben jugar los medios de comunicación para alcanzar este fin.

En la normativa además se presta una especial atención a los medios de comunicación social de titularidad pública, siendo un precepto común:

Velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres”.

Ante lo expuesto con esta Proposición No de Ley venimos a solicitar que se cumpla la legislación en esta materia, así como que se utiliza la Radiotelevisión Canaria como instrumento de prevención y sensibilización para erradicar la Violencia contra las mujeres.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A que el ente público Radiotelevisión Canaria cumpla de manera real y efectiva la normativa vigente en materia de igualdad de género*

2.- *A que El Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria contribuya a fomentar la igualdad de género y los comportamientos no sexistas en los contenidos de las programaciones ofrecidas por los medios de comunicación en Canarias, así como en la publicidad que emitan.*

3.- *A desarrollar campañas de sensibilización y de prevención de la violencia de género, desarrollando una programación que fomente pautas de conducta que transmitan valores de igualdad, respeto y tolerancia, de manera que se favorezca la prevención de actitudes y situaciones violentas o sexistas.*

4.- *Diseñar una programación específica dirigida a un mayor conocimiento sobre la violencia de género, sus causas, mecanismos de prevención, y contribuya erradicar ideas erróneas, prejuicios y mitos sobre la misma.*

5.- *Difundir acciones de los varones que trabajan contra la violencia de género.*

6.- *Se elimine de la programación contenidos que fomenten estereotipos sexistas sobre la mujer: espacios musicales, publicidad, etc., así como evitar el uso del lenguaje sexista (chistes, frases hechas o palabras que desprecian a las mujeres).*

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0090 Del GP Mixto, sobre gratuidad de los libros de texto escolares.

(Registro de entrada núm. 3.510, de 7/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Mixto, sobre gratuidad de los libros de texto escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la gratuidad de los libros de texto escolares, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución reconoce a todos los españoles el derecho a la educación, especificado en su artículo 27, y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y eliminen los obstáculos para que ese derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos. Asimismo, establece que los poderes públicos, deben asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en el año 2006, ante la importante y creciente demanda social orientada a obtener ayudas para compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a

las familias, desarrolla una normativa que vienen a apoyar a las familias de economía más precaria, con motivo de la adquisición de libros y material didáctico.

Así en el año 2006, pone en marcha el programa de ayudas para la gratuidad de los libros de texto, que se ha extendido a toda la educación obligatoria, mediante las Órdenes de 4 de abril de 2006 (BOC nº 103, de 29/5/06) y de 27 de abril de 2007 (BOC nº-110, de 4/6/07) con el sistema de préstamo y reutilización de los libros.

Desde distintas instancias del ámbito educativo como el Consejo Escolar de Canarias, las Federaciones de Padres y Madres, y los Directores y Directoras de los centros educativos, se ha venido cuestionando la aplicación de esta Orden en relación a que no se tengan en cuenta criterios vinculados al nivel de rentas de las familias sino que se apliquen a la generalidad de las familias, con independencia de su nivel adquisitivo de las mismas.

La actual coyuntura de crisis económica obliga a las Administraciones Públicas a que se priorice a la hora de asignar recursos, siendo la compensación de desigualdades socioeconómicas y culturales un principio rector de las políticas públicas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias

1.-A Instar al Gobierno de España a mantener la financiación en Educación para poder converger a los niveles medios de inversión de los países de la UE, como recomienda el Parlamento Europeo.

2.- Que inste al Gobierno del Estado a que corrija la minoración en las partidas destinadas por el Ministerio de Educación dirigidas al programa de libros de texto, en los Presupuestos del Estado para 2012.

3.-A modificar, de cara al curso escolar 2012-2013, las bases que regulan el programa de gratuidad de libros de texto, de manera que sólo pueda acceder a él las familias con especiales dificultades económicas, ampliándose la cobertura para Material escolar a familias con menos recursos.

En Canarias, a 7 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/M-0011 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno. (I-11).

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 2012, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno. (I-11), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.129, de 24/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción consecuencia de la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre “política general en materia de creación de empleo” (8L/M-0011) presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: Se propone añadir tres nuevos apartados con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado:

- Que se mantenga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 al menos el mismo importe que lo presupuestado para el año 2011 para políticas activas de empleo, que el actual proyecto de Ley disminuye en torno a 100 millones y no contempla la transferencia de los 70 millones como compensación de la extinción del IGTE.

- Que las inversiones estatales para Canarias contempladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este computo las inversiones que compensen del hecho insular, en cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF.

- Que implemente un Plan extraordinario de estímulo económico para Canarias que permita hacer frente a las alarmantes cifras de desempleo que padece el archipiélago y que debe contemplar recursos económicos adicionales a los que habitualmente reciben nuestras Islas en los Presupuestos Generales del Estado”.

Justificación: La creación de empleo y los niveles de paro depende fundamentalmente del grado de actividad económica que existe en una sociedad. La función de las políticas activas de empleo es mejorar y adaptar la formación de ocupados y desempleados para adecuarlas a las ofertas del mercado laboral, facilitar la intermediación y bonificar determinadas contrataciones que se pretendan incentivar pero su misión no es crear empleo.

La causa de la crisis que vivimos y del desempleo que genera es el desplome de la actividad económica, la falta de crédito, la caída de la inversión y la reducción del consumo, lo que se resuelve con políticas económicas de estímulo del crecimiento y no sólo con políticas de austeridad o abaratando el despido.

En Canarias, a 23 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 3.130, de 24/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular “consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno” 8L/M-0011, presenta las siguientes enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

1) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España:

a) A aprobar y presentar lo antes posible su Plan Anual de Empleo 2012 con el fin de que el Gobierno de Canarias pueda activar los planes previstos en la Estrategia Canaria de Formación y Empleo, como el plan anual de desarrollo de la ECFEM o el específico contra el desempleo juvenil en Canarias.

b) A respetar los diferentes convenios firmados entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, especialmente los referidos a las inversiones a realizar en diferentes áreas, con el fin de activar la economía canaria y reforzar su competitividad.

c) A adoptar las medidas necesarias para que se cumplan los preceptos establecidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal, especialmente lo referido a la consecución de la inversión media del Estado en Canarias.

d) A establecer un diálogo con todos los agentes sociales implicados a fin de corregir la reciente reforma laboral contenida en el Real Decreto-Ley 3/2012.

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar, como tiene previsto, los planes especificados en la Estrategia Canaria de Formación y Empleo una vez que el Gobierno del Estado apruebe su Plan Anual de Empleo.

3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proseguir con la territorialización de las políticas activas de empleo, en coordinación con las entidades locales e insulares, con el fin de mejorar su eficacia.

Canarias, 24 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragan Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.131, de 24/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, “consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno” 8L/M-0011, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias derivadas de los recortes en la financiación estatal del Servicio Canario de Empleo, el “Plan de Choque contra la Emergencia Social del Desempleo” aprobado por el ejecutivo el 1 de marzo de 2012.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez inste al Gobierno de España:

a) A mantener la financiación del Servicio Canario de Empleo mermada por los Presupuestos Generales del Estado.

b) A fijar unas nuevas normas en Conferencia Sectorial de Empleo que establezcan, como determinantes, los criterios de tasa de paro de regional, número de desempleados y dispersión territorial, e incluya compensaciones a Canarias por movilidad.

c) A acceder a la petición formalizada por el Servicio Canario de Empleo, en el sentido de que el PIEC pueda ser utilizado, no sólo para crear nuevos empleos, sino para mantener los existentes.

d) A propiciar las modificaciones normativas necesarias para eliminar de la Reforma Laboral las limitaciones y condicionantes incorporados relativos a la disminución de jornada por cuidado de hijos y a los permisos de lactancia, la eliminación de las bonificaciones empresariales a las cuotas de la seguridad social para las mujeres que soliciten excedencia para el cuidado de hijos, así como los tendentes al reequilibrio posiciones en los convenios colectivos, al menos en lo referido a la aplicación de planes de igualdad.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con el proceso de modernización del Servicio Canario de Empleo con acciones como las emprendidas tendentes a la regionalización y racionalización del servicio, la mejora del sistema de coordinación de la red de oficinas, la implantación de la administración electrónica, la potenciación del proceso evaluación anual, etc., con el objeto de mejorar su oferta formativa y de orientación e intermediación laboral.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar, dentro de sus políticas de mejora de la empleabilidad de las empresas canarias, las que inciden en la reducción del paro juvenil, y ello no sólo como un eje de lucha contra el desempleo en el corto plazo, sino como una apuesta estratégica para dotar al tejido empresarial canario de personal con alta cualificación.

Canarias, a 23 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0406 Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.500, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modelo de TV pública canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 174, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Miguel Barragán Cabrera, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué modelo de TV pública canaria está trabajando el Gobierno de Canarias y previsiones de que dicho proyecto de ley tenga entrada en el Parlamento de Canarias?

Canarias, a 5 de mayo de 2012.- EL DIPUTADO, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PO/P-0354 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 23/4/12.)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3.369, de 2/5/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 3.501, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, con respuesta oral en Pleno, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta oral en comisión, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación oral en comisión.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0413 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3.369, de 2/5/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 3.501, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David de la Hoz Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias realizar alguna actuación en relación a la sentencia del Tribunal Supremo que anula el acuerdo de la Cotmac que declaraba como aérea urbana el núcleo poblacional de La Santa? Canarias, a 10 de abril de 2012.- EL DIPUTADO, David de la Hoz Fernández.



Parlamento de Canarias